Rawson, 10 de febrero de 2017.

Y VISTOS:

La nota n° 005/17 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 21 de febrero, estará en uso de licencia anual compensatoria y el Procurador General Adjunto, Emilio Porrás Hernández, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada, solicitando se autorice al Dr.
Alejandro Daniel Franco a concurrir a mismas.

Y **CONSIDERANDO:**

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 21 de febrero del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

///

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 21 de febrero del año 2017 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Jorge Pfleger-Marcelo A.H. Guingle-Mario Luis Vivas. Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///